

## PROYECTO DE FICHA DE HOMOLOGACIÓN

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	
Denominación del requerimiento	:	Juego de colchonetas por 3 unidades de 100 cm de largo por 50 cm de ancho.
Denominación técnica	:	Juego de colchonetas por 3 unidades de 100 cm de largo por 50 cm de ancho.
Unidad de medida	:	Juego.
Homologación parcial	:	No.
Resumen	:	Las colchonetas se fabrican con espuma flexible de poliuretano de densidad de 23 kg/cm <sup>3</sup> forrado en lino plastificado pesado de 3 colores diferentes por juego.

### II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

#### II.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### II.1.1 Características y especificaciones (véase Figura 1)

N.º	Características	Especificaciones	Documento Técnico de referencia
1	Dimensiones de colchoneta	Largo (L): 100 cm ± 5% Ancho (A): 50 cm ± 5% Espesor (E): 5 cm ± 5%	Establecido por el Ministerio de Educación
<b>Material principal</b>			
2	<b>Espuma flexible</b>		
2.1	Composición	Poliuretano	Establecido por el Ministerio de Educación
2.2	Densidad	23 kg/cm <sup>3</sup> ±5%	
2.3	Resistencia a la compresión	≥ 60 KPa	
2.4	Resiliencia	> 45%	
<b>Insumos</b>			
3	<b>Funda o cubierta</b>		
3.1	Material	Lino plastificado por una cara con policloruro de vinilo (PVC) y soporte de tejido plano 100% poliéster	Establecido por el Ministerio de Educación
3.2	Acabado de la superficie	Liso	
3.3	Gramaje	Mínimo 350 g/m <sup>2</sup>	
3.4	Resistencia al desgarre	Longitudinal: 50 N ± 5% Transversal: 60 N ± 5%	
3.5	Resistencia a la luz UV	Si	
3.6	Colores enteros	Rojo, azul y verde (Véase Nota 1)	
4	<b>Hilo de costura</b>		
4.1	Composición	100% poliéster	Establecido por el

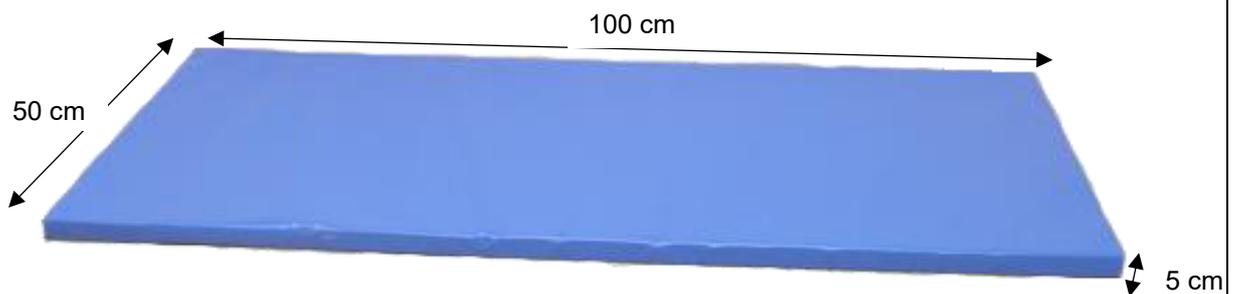
4.2	Color	Al tono del color de la funda o cubierta	Ministerio de Educación
4.3	Título	20/3 Ne o 60/2 Tex	
<b>5</b>	<b>Cinta pega-pega</b>		
5.1	Composición	100% poliamida	Establecido por el Ministerio de Educación
5.2	Medida (ancho)	Mínimo 3 cm	
5.3	Color	Negro o a tono del color de la funda	
<b>6</b>	<b>Cierre</b>		
6.1	Número	6	Establecido por el Ministerio de Educación
6.2	Cinta	100 % poliéster	
6.3	Material de los dientes	Monofilamento	
6.4	Color	A tono del color de la funda	
<b>Armado del producto</b>			
<b>7</b>	<b>Confección</b>		
7.1	Espuma	Corte de la espuma acorde al tamaño indicado en la especificación de la característica 1 (bloque de una pieza). Debe ser nueva y no reciclada.	Establecido por el Ministerio de Educación
7.2	Funda o cubierta	De lino, reforzada con el mismo material en las puntas. Cuenta con tres cintas pega-pega de 25 cm de largo en cada uno de los bordes laterales para unir varias colchonetas, un largo con la cinta del lado hembra y el otro largo con la cinta del lado macho. (Véase gráfico N.º 1). En un lado ancho de la funda llevará un cierre oculto con pestaña confeccionada del mismo material de la funda. En cada lado se colocará un (1) respirador plástico. La funda llevará dos cintillos de lino de 20 cm de largo por 6 cm de ancho, cosido a la funda por un lado y en el otro extremo lleva un remache de metal inoxidable como ojal para colgarlo en la pared.	
7.3	Costura	Las uniones de las partes serán con doble costura, con puntadas uniformes, no son tirantes ni cortan la funda.	
7.4	Puntadas	6 a 8 ppp	
<b>8</b>	<b>Acabado</b>		
8.1	Presentación	Las colchonetas deben estar limpias y colocadas dentro del empaque	Establecido por el Ministerio de Educación
8.2	Defectos	Las colchonetas deben estar libres de defectos que afecten la apariencia y el uso (véase Anexo 1, lista de clasificación de defectos)	
<b>Nota 1:</b> Los colores deben ser uniformes. La entidad contratante podrá establecer otros colores en su requerimiento.			

## II.1.2 Gráficos o esquemas referenciales

**Gráfico 1: Juego de colchonetas**



**Gráfico 2. Detalles de medidas de la colchoneta**



## II.1.3 Marcado y/o rotulado

### Del bien

Cada colchoneta deberá llevar impreso el logo de la Entidad centrado en la parte superior, a todo color que aparezca de forma visible y clara, en un tamaño de 15 x 15 cm. Debajo deberá indicar el texto: DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDO SU VENTA.

### Del empaque

El rotulado del empaque deberá presentar como mínimo la siguiente información:

- Logo y Nombre de la Entidad contratante
- Nombre del producto
- Cantidad
- Identificación del fabricante o distribuidor responsable
- Indicar: DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR (nombre de la Entidad) – PROHIBIDO SU VENTA.

La Entidad podrá considerar en el proceso de selección información adicional.

## II.1.4 Envase y Empaque

### Del bien

Cada juego de colchonetas estará colocado en una bolsa de plástico grueso transparente, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento y sujetado con cinta de embalaje, con las características siguientes:

Material	Polietileno de baja densidad
Espesor	40 µm (micras) mínimo
Color	Transparente
Sellado	Cinta de embalaje

#### Del empaque

Cada juego será colocado en cajas de cartón corrugado simple con onda tipo C en color Kraft. Las cajas estarán recubiertas con un plástico de polietileno transparente de 2,5 milésimas de pulgada de espesor, la que se sellará, garantizando su protección ante la manipulación violenta y la humedad, entre otros.

## **II.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

### **II.2.1. Condiciones generales**

#### **II.2.1.1 Supervisión de campo**

Para la supervisión de campo la entidad contratante podrá designar al personal (supervisores) que realizarán el seguimiento de la producción o también podrá contratar a personal con experiencia en control de calidad de materiales, con experiencia mínima de 2 años o a un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL.

Los supervisores a cargo de la inspección de campo realizarán el seguimiento y control de la producción de los bienes a fabricar, mediante visitas inopinadas a el(los) taller(s), donde se realizará(n) la producción de los bienes.

Las visitas, tienen como finalidad la verificación del bien según el numeral II.2.6.2 y estas podrán realizarse en cualquier momento de la producción sin previo aviso.

La cantidad mínima de visitas inopinadas serán de dos (02).

En cada supervisión que realicen los supervisores de campo, deberán levantar una Ficha de Inspección como se muestra en el Anexo 2.

En caso de que la empresa o lugar donde se fabricarán estos juegos se encuentren fuera del país, la supervisión se realizará cuando lleguen los bienes a Perú en un almacén que designe el contratista antes de ser ingresados al almacén de la Entidad contratante. Igualmente, para este caso se utilizará la Ficha de Inspección del Anexo 2.

Si los bienes finales presentan observaciones estas no podrán ingresar al almacén de la Entidad hasta que sean levantadas las observaciones además del visto bueno del supervisor a cargo.

#### **II.2.1.2 Garantía de los bienes**

- El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso.
- La garantía de los bienes permanecerá vigente durante dos (2) años desde la emisión de la conformidad técnica del bien.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.

- El contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación recibida y de entregados los bienes defectuosos, los reparará o reemplazarán sin costo alguno para la Entidad.
- La garantía cubre daños de fabricación y de materia prima utilizada.

## II.2.2. Plazo y lugar de entrega

### II.2.2.1 Plazo

El plazo de ejecución final será determinado por la Entidad contratante, en la formulación de su requerimiento de acuerdo con la cantidad de juegos a adquirir.

### II.2.2.2 Lugar

Los bienes serán entregados en los almacenes que determine la Entidad contratante, en la formulación de su requerimiento, en sus respectivos horarios de funcionamiento.

## II.2.3. Conformidad

Para la emisión de la conformidad de los bienes, la Entidad contratante deberá contar con:

- a) Documento de recepción de los bienes ingresados al almacén. El documento del almacén deberá estar debidamente firmado por el responsable del Almacén o el que haga sus veces.
- b) Conformidad técnica del bien, otorgada por el área usuaria o responsable técnico previo informe técnico.
- c) Certificado de conformidad del producto del lote entregado a la Entidad contratante descrito en el numeral II.2.4. Evaluación de la conformidad.

## II.2.4. Evaluación de la conformidad

### II.2.4.1 Métodos de ensayo:

El informe de ensayo deberá ser emitido por un(os) laboratorio(s) acreditado(s) en los métodos señalados en las especificaciones, ante la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad o ante otro organismo acreditador que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Los ensayos deberán ser realizados en el bien terminado:

N.º	Característica	Apartado / Numeral	REFERENCIA NORMATIVA
<b>Espuma</b>			
1	Densidad	Test A	ASTM D3574 Standard Test Methods for flexible Cellular Materials —Slab, Bonded, and Molded Urethane Foams
<b>Funda o cubierta</b>			
2	Composición	Toda la norma	AATCC TM20, Test Method for Fiber Analysis: Qualitative.
3	Gramaje	Toda la norma	ASTM D3776/D3776M Standard Test Methods for Mass Per Unit Area Weight) of Fabric

### II.2.4.2 Inspección por atributos - Pruebas visuales u organolépticas

La inspección por atributos (Visuales) debe ser realizada por los Organismos de Inspección acreditados por la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, los cuales deben ser del rubro del textil y/o colchones, que entregarán el “Informe de inspección” o “Certificado de inspección” según corresponda, sobre la evaluación del cumplimiento de las características siguientes:

N.º	Característica	Verificación	Medios de verificación
1	Dimensiones	Cumplir con lo establecido en la característica N.º 1 del numeral II.1.1 de la Ficha de Homologación	Inspección visual, flexómetro calibrado
2	Espuma flexible	Evaluación de toda la superficie que conforman la pieza	Inspección visual
3	Funda o cubierta	Material y colores	Inspección visual
4	Confección	Cumplir con lo establecido en la característica N.º 7 del numeral II.1.1 de la Ficha de Homologación	Inspección visual
5	Acabado	Cumplir con lo establecido en la característica N.º 8 del numeral II.1.1 de la Ficha de Homologación	Inspección visual
6	Marcado y/o rotulado	Cumplir con lo establecido en el numeral II.1.3 de la Ficha.	Inspección visual
7	Empaque	Cumplir con lo establecido en el numeral II.1.4 de la Ficha.	Inspección visual

**Nota 2:** Los instrumentos de medición deben estar calibrados por un laboratorio con método acreditado o por el laboratorio de la Dirección de Metrología del INACAL. Por lo tanto, los encargados de la inspección por atributos deben contar con las herramientas o instrumentos calibrados, según sea el caso.

#### II.2.4.3 Plan de muestreo:

El muestreo se realizará en el almacén de la Entidad o en el lugar señalado de su requerimiento al total del lote asignado. La evaluación de la conformidad se realizará en base a la NTP ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023) "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4ª Edición, utilizando el Plan de muestreo simple aplicando el Nivel de Inspección Especial S-2, uso de la Tabla 2B para inspección rigurosa, utilizando los Límites de Calidad Aceptable (LCA), según los defectos: críticos (0,65%), mayores (2,5%) y menores (4%). (Véase Nota 3).

**Nota 3:** El resultado de la verificación de la calidad del total de bienes adquiridos dependerá del resultado de la evaluación de cada uno de los aspectos descritos en los numerales II.2.4.1 y II.2.4.2.

La no conformidad de cualquier aspecto implicará la no conformidad del total de los bienes. Las muestras extraídas para el muestreo deberán ser repuestas por el contratista.

#### II.2.4.4 Entrega del certificado de conformidad:

- La entrega del certificado de conformidad del lote entregado a la Entidad contratante se realizará en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de entregados los bienes en el almacén.
- El certificado deberá ser entregado a través de Mesa de partes de la entidad o Mesa de partes digital de la entidad.
- Para realizar el muestreo, el contratista coordinará con el área usuaria para que en un plazo máximo de tres (3) días calendario, luego de entregado los bienes, puedan realizar la toma de muestras del lote entregado, el mismo que se realizará en los almacenes de la Entidad adquirente y en presencia de un representante del área usuaria.
- Los gastos del Certificado de Conformidad, incluida la reposición de las muestras extraídas, serán asumidos por el contratista.
- El certificado de conformidad deberá indicar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- El certificado será emitido por un organismo de certificación u organismo de inspección acreditado en productos similares (alcances similares) por la Dirección de Acreditación del INACAL o por un organismo de acreditación de otros países miembros firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) del IAF (International Accreditation Forum) o del IAAC (Cooperación Interamericana de Acreditación) o del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), que demuestre que el bien cumple con las especificaciones técnicas (según normas internacionales, regionales o nacionales o normas equivalentes), el cual hará referencia a los bienes contratados.
- El muestreo para el certificado de conformidad del producto deberá hacerse de acuerdo con lo señalado en el numeral II.2.4.3 de la presente ficha de homologación.

## II.2.5. Penalidades aplicables

### II.2.5.1 Otras penalidades

Otras penalidades			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Demora en la entrega de la reposición de unidades del lote que serán tomadas para su revisión por el Organismo de Evaluación de la conformidad. El plazo de entrega es el mismo que del lote total.	10% de la UIT vigente al momento de la aplicación por cada día de retraso hasta por un monto máximo al 10% del monto total del contrato	La Oficina Logística o quien haga sus veces verificará con la fecha de la guía de ingreso al almacén de las unidades de reposición.

## II.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### II.3.1. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
<p>Monto facturado acumulado no mayor a dos (2) veces el valor estimado (expresado en números y letras) por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (véase Nota 4).</p>	<p>Máximo veinte (20) contrataciones</p>	<p>Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.</p>	<p>Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. (véase Nota 5).</p>
<p><b>Definición de Prestación similar</b></p>	<p>Se considera bienes similares a los siguientes materiales: juego recreativo con espuma flexible, todo tipo de colchones y colchonetas forradas.</p>		

**Nota 4:** La Entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en el requerimiento.

**Nota 5:** La cancelación del comprobante de pago es válida cuando el sello de “cancelado” o “pagado” haya sido colocado por el cliente del postor.

### III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### III.1 DE LA SELECCIÓN:

##### Presentación de muestras

Los postores deberán presentar dos muestras, cumpliendo con las características específicas señaladas en el numeral II.1.1, con el embalaje indicado en el numeral II.1.4. Las muestras no deben tener presencia de marca o razón social a través de etiquetas, sellos, precintos u otro tipo de rótulo que identifique al postor o cualquier empresa dedicada al rubro. Si no cumple con estas disposiciones, la oferta se declarará NO ADMITIDA.

Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas. Asimismo, la entidad establecerá el lugar, y la forma de presentación de las muestras.

Para la evaluación de las muestras, la entidad contratará los servicios de un Organismo de Inspección en el rubro o un laboratorio con método de ensayo acreditado ante la Dirección de Acreditación del INACAL. La metodología para la evaluación de las muestras será según lo indicado en el numeral II.2.4.1” Métodos de ensayo”; los mecanismos y pruebas a los que serán sometidas las muestras será según lo indicado en el numeral II.2.4.2 “Inspección por atributos”.

Las muestras que pasaron con la evaluación técnica y no ganaron la Buena Pro, quedarán en custodia de la institución hasta la firma de contrato con el ganador, luego de ello a solicitud de los participantes les serán devueltos.

Las muestras que no pasaron la evaluación técnica por incumplimiento de las especificaciones técnicas se devolverán por simple requerimiento del participante, quien podrá requerirlas en el

plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de consentida la buena pro. Se precisa que las muestras se devolverán en el estado en que se encuentren. Aquellas muestras no requeridas para su devolución en el plazo indicado se desecharán, sin reclamo.

En la evaluación de las muestras los miembros del comité podrán acompañar al organismo de inspección u organismo de certificación acreditado ante INACAL, en la que verificará el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral II.1.1

### **Suscripción de contrato**

Para la suscripción del contrato el contratista, deberá de presentar una Declaración Jurada en la que consigne la dirección del o los talleres donde se cumplirá con la prestación de la producción del bien adjudicado.

Asimismo, es potestad de la Entidad contratante autorizar la subcontratación, razón por la cual en la presente contratación solo está autorizado a subcontratar la adquisición de cajas de cartón del embalaje del juego de colchonetas.

## **IV. ANEXOS**

**ANEXO 1**

**LISTADO DE CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS**

**DEFECTOS DEL MATERIAL EN BIEN TERMINADO**

Tipo de defecto	Crítico	Mayor	Menor
Tejido con agujeros, cortes, jaladuras, rasgados	X		
Espuma con agujeros mayores a 2 cm	X		
Tejido barrado, anillado, nudos, motas, falla de aguja, irregularidad de hilo	X		
Tejido contaminado (suciedad, polipropileno, fibrillas, hilos de otro color, otros)		X	
Variación de tono de color en una misma pieza (degradé) de la funda	X		
Manchas difíciles de remover en la espuma (aceite, grasa, oxido, pegamento, otros)	X		
Manchas (suciedad, marcas de lápiz, tiza)			X

**DEFECTOS DE CONFECCIÓN EN BIEN TERMINADO**

Tipo de defecto	Crítico	Mayor	Menor
Piezas asimétricas	X		
Costuras rotas o abiertas	X		
Costuras retenidas o fruncidas, plisadas		X	
Costuras torcidas, desiguales, irregulares, onduladas, no alineadas		X	
Puntadas saltadas, disperejas, floja	X		
Puntadas por pulgadas incorrecta	X		
Falta de rectitud en la costura de los ribetes (no uniforme y continuo)		X	
Mal olor	X		
Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en el interior o exterior de la colchoneta	X		
Reparaciones visibles (zurcidos, marcas de aguja)		X	
Variantes del tono del hilo de costura			X
Bordes deshilachados		X	
Hilos sueltos			X
Medidas fuera de tolerancia	X		

**DEFECTOS DE EMPAQUE**

Tipo de defecto	Crítico	Mayor	Menor
Bolsa rasgada o dañada	X		
Caja rasgada o dañada	X		
Rotulado faltante		X	
Rotulado incorrecto		X	

